

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintiséis (26) de julio dos
mil veintiuno (2021)

Proceso 2019-0045

Conforme el numeral 2 del artículo 278 y el inciso 2, párrafo 3, numeral 9 del artículo 390 del Código General del Proceso, el despacho ordena que secretaría proceda a dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 120 ibídem, fijando el presente proceso en lista para dictar sentencia anticipada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

*Este documento fue generado con firma electrónica
y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la
Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

1b5177ad2f62827a5a03174780b62136461729d99774194
ff9203e4a01d58321

Documento generado en 26/07/2021 06:20:13 PM

Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>